

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía**(IdDO 933626)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 273, de 29 de abril de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 188L3, para la obra "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. GRECIA - AV. VICUÑA MACKENNA", que figura a nombre de INMOBILIARIA SANTA EMILIA LIMITADA, rol de avalúo 3001-1, comuna de Nunoa, superficie 192,21 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos HUGO ANDRÉS MARINAVENDAÑO, VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA y MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS, fijó con fecha 1 de marzo de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$115.921.500.- para el lote N° 188L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933953)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N° 486 de 17 de julio de 2015, se desistió de la expropiación del lote C, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N° 794 de 31 de mayo de 2010, por acuerdo de servidumbre con el propietario del sector donde dicho lote se emplaza, necesario para la obra "Proyecto "Colector Interceptor Mapocho Segunda Etapa, Comuna de Maipú Provincia de Santiago, Región Metropolitana". La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933670)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 489, de 17 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra

c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 65, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de CASTRO CATALA MILSIADIE HERIBERTO, rol de avalúo 179-70, Comuna de QUELLON, Región DE LOS LAGOS, superficie 324 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.246.800, para el lote N° 65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933672)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 490, de 17 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 66, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figuran a nombre de OYARZO RUNIAHUE JASSNA CAROLA, rol de avalúo 179-69, Comuna de QUELLON, Región DE LOS LAGOS, superficie 356 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.054.060, para el lote N° 66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933669)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 491, de 17 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno 31, 36, 37 y 38, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figuran a nombre de UBERLINDA DEL CARMEN ALOCILLA OYARZO, IDA DEL CARMEN RUNIAHUE COIGUIN, JOSE HUMBERTO CHIGUAY CHIGUAY y MARIA ENRIQUETA COIGUIN AGUILAR, roles de avalúo EN TRAMITE, Comuna de QUELLON, Región DE LOS LAGOS, superficies 42, 288, 1.019 y 51 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$444.000 para el lote N° 31, \$11.114.600 para el lote N° 36, \$6.218.890 para el lote N° 37, y \$136.500 para el lote N° 38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933647)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 496, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 68, superficie 238 m2, Rol N° 1032-69, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La

comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, complementada por acta de 12 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario MOISÉS JOSUE ALVARADO MONROY en la cantidad de \$1.997.358.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933615)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 497 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 69, superficie 169 m2, rol 219-206, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, complementada por acta de 1 de septiembre de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios MARÍA CRISTINA LIZANA VALENZUELA Y OTROS en la cantidad de \$1.422.333.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933644)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 498, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 33, superficie 361 m2, Rol N° 1034-276, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y

JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario HÉCTOR LEANDRO VERGARA CONTRERAS, en la cantidad de \$3.818.832.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933711)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 499, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 51 y 53, superficies 552 y 45 m2, Rol 148-49, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214, 20000 A KM. 1.238, 77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario DARÍO ALBERTO ANDRADE ANDRADE, en la cantidad de \$1.091.562.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933613)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 500, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 37-B2, superficie 92 m2, Rol N° 240-88, Comuna Villa Alegre, para la obra "CAMINORUTAL-202, SECTOR VILLA ALEGRE - PUTAGÁN, TRAMO KM. 0,00000 a KM. 11,44287; PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por IVÁN CORREA OPAZO, ROBERTO HERRERA LEYTON y ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, fijó el

valor de tasación con fecha 23 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO ÁNGEL REBOLLEDO LARA, en la cantidad de \$804.854.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933616)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 501 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 57, superficie 1.359 m2, rol 230-405, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario NIBALDO o NIVALDO DEL CARMEN CASTRO CASTRO, en la cantidad de \$5.694.034.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933638)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 502 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 26, superficie 209 m2, rol 213-46, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUAN CARLOS CABEZAS MUÑOZ en la cantidad de \$1.447.106.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933712)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 503, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 3 y 4, superficies 339 y 240 m2, Rol 142-122, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OYARZÚN ANDRADE, en la cantidad de \$1.743.244.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933715)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 504, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 41, superficie 2.023 m2, Rol 148-956, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CAMILA TRONCOSO KLEIN, en la cantidad de \$4.492.197.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933717)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 505, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 142 y 144, superficies 290 y 229 m2, Rol 235-67, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ EFRAÍN CÁRDENAS MANSILLA, en la cantidad de \$4.213.407.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933719)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 506, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 100, 102 y 104, superficies 668, 401 y 92 m2, Rol 234-104, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria

MARÍA ALFREDA CHIGUAY GUINAO, en la cantidad de \$5.326.149.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933698)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 507, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 68, superficie 193 m2, Rol N° 179-83, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de noviembre de 2011, complementada por acta de 7 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria NORMA ALICIA CÁRDENAS CÁRDENAS en la cantidad de \$1.726.630.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933699)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 508, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 60, superficie 250 m2, Rol N° 179-146 E/T, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE

ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de noviembre de 2011, complementada por acta de 10 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria SARY MARGARITA TAVIE TAVIE en la cantidad de \$1.405.705.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933721)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 509, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 34, superficie 98 m2, Rol 148-880, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria PETERLINA COÑOCAR COÑOCAR, en la cantidad de \$698.591.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933700)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 510, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 11, superficie 158 m2, Rol N° 172-48, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN

ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ RAÚL ÁLVAREZ CABERO en la cantidad de \$874.644.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933762)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 511, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 106-A, superficie 820 m2, Rol N° 2238-183, Comuna Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH. SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 24 de agosto de 2012, complementada por acta de 20 de enero de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ELDA ITAAGUILAR MORALES, en la cantidad de \$6.099.123.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933631)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 512 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 11, superficie 67 m2, rol 220-39, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y

SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ RAÚL OVALLE CABELLO, en la cantidad de \$632.714.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933651)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 513, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 10-2, 10-3 y 10-4, superficies 276, 108 y 94 m2, Rol N° 66-545, Comuna Til Til, para la obra CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132," PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 21 de agosto de 2014, complementada por acta de 4 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario PABLO ANDRÉS GILLET DONOSO en la cantidad de \$11.314.749.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933650)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 514, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 4, superficie 50 m2, Rol N° 4250-3, Comuna Buin, para la obra CONSTRUCCIÓN SENDAS PEATONALES/CICLOVÍAS RUTAS DVRM II ETAPA RUTA G-490, PROVINCIA DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación

con fecha 17 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios GUADALUPE DEL CARMEN GARABITO BASCUÑÁN Y OTROS en la cantidad de \$6.316.759.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933703)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 515, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 87-B, superficie 36 m2, Rol N° 167-195, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LUIS HUMBERTO MORA BARRIENTOS en la cantidad de \$584.282, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933637)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 516 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 13, superficie 44 m2, rol 220-41, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarias

VERÓNICA DEL CARMEN CORNEJO BUSTAMANTE Y OTRA, en la cantidad de \$637.352.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933640)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 517 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 20, superficie 503 m2, rol 220-55, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario NELSON ENRIQUE OLIVARES CELIS en la cantidad de \$2.698.853.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933706)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 518, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 9, superficie 94 m2, Rol N° 172-204, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SARA EUGENIA COLINA PONCE en la cantidad de \$589.316.-, suma que se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933618)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 519 de 23 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 50-A, superficie 161 m2, rol 223-14, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MARCO ANTONIO SUÁREZ BECERRA, en la cantidad de \$1.324.120.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933722)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 520, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 98-C, superficie 370 m2, Rol 234-333, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 26 de octubre de 2012, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria DELIA HAYDÉE GONZÁLEZ CÁRDENAS, en la cantidad de \$2.491.814.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933724)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 521, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 7, 16 y 17, superficies 3.116, 167 y 2.926 m², Rol 142-85, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios ULDA EDITH PÉREZ VERA Y OTROS, en la cantidad de \$12.576.056.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933645)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 522, de 23 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 63, superficie 27 m², Rol N° 1031-99, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JAIME ANDRÉS ESPEJO SALINAS, en la cantidad de \$1.191.306.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933677)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 525, de 27 de julio de 2015, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 48-B, ordenada por Decreto Exento MOP N° 2128, de 29 de noviembre de 2013, para la obra "CAMINO RUTA 5 NORTE, TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS, KM. 10.800,00 A KM. 25.700,00", comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933611)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 526, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 42 y 42-A, superficies 995 y 745 m², Rol N° 490-71, Comuna Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO KM. 41.30000 A KM. 58.80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por IVÁN CORREA OPAZO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fechas 23 de enero de 2012 complementada por actas de 18 de julio de 2012 y 20 de junio de 2014 y 9 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MARCO ANTONIO BÉJAR VEGA, en la cantidad de \$10.709.101.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933765)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 527, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 20, superficie 4.854 m², Rol

N° 802-15, Comuna Traiguén, para la obra "REPOSICIÓN RUTA R-76-S, SECTOR TRAIQUÉN - GALVARINO", COMUNAS TRAIQUÉN Y GALVARINO, PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, YASCHALAMARIBEL YÁÑEZ RIFFO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario MATEO SOLAR QUEZADA en la cantidad de \$20.981.910.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933643)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 528, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 196 y 196-A, superficies 628 y 202 m², Rol N° 3457-701 Comuna Quilpué, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3 KM. 17.57835 A KM. 29.49799, COMUNA DE QUILPUÉ, PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La comisión de peritos, integrada por MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO, JUAN PABLO NAVARRO RACHOW Y MARCELA REDARD AYALA, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, complementada por acta de 15 de abril de 2011 y con fecha 31 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios MELANIA DEL CARMEN MORALES CASTRO Y OTROS, en la cantidad de \$30.516.786.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933725)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 529, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a),

10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 107, superficie 697 m², Rol 234-296, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de 2 de octubre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ ARISMENDI, en la cantidad de \$2.647.362.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933619)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 530 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 67, superficie 577 m², rol 230-404, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 1-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, complementada por acta de 25 de septiembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL FERNANDO QUEZADA FREDES en la cantidad de \$2.521.598.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933621)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 531 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad

otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 76, superficie 47 m², rol 230-901, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 1-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria NATACHA DE LAS MERCEDES MEDINA QUIÑONES en la cantidad de \$563.342.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933727)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 532, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 20 y 21, superficies 214 y 1.317 m², Rol 142-138, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO GUILLERMO PÉREZ PÉREZ, en la cantidad de \$4.395.209.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933754)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 533, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se

expropió el lote de terreno 21-B, superficie 1.123 m2, Rol 1216-45, comuna de Ancud, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE SAN ANTONIO EN RUTA 5 CHILOÉ", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 2 de septiembre de 2013, complementada por acta de 25 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ALBERTO SEBASTIÁN OYARZÚN SUBIABRE, en la cantidad de \$1.938.955.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933634)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 534, de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 12, superficie 58 m2, rol 220-40, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUA LTE. REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria EULADIA ISABEL ESPINA ROJAS en la cantidad de \$1.787.893.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933688)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 535, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 118, superficie 16 m2, Rol N° 502-236, Comuna Río Bueno, para la obra REPOSICIÓN RUTA T-85 SECTOR RÍO BUENO

- CAYURRUCA" PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 2 de abril de 2013, complementada por acta de 29 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria JUNTA DE VECINOS PINDACO en la cantidad de \$454.199.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933649)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 536, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 175, superficie 619 m2, Rol N° 2024-58, Comuna Melipilla, para la obra REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMÉN, COMUNA Y PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 4 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios JAIME ALBERTO FABIO GONZÁLEZ Y OTROS en la cantidad de \$101.833.005.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933652)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 537, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 8, superficie 4.241, m2, Rol N° 66-502, Comuna Til Til, para la obra CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132," PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA.

La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2011, complementada por acta de 20 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios ADRIANA JULIA GALLI JAÑA Y OTROS en la cantidad de \$14.837.719.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933778)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 538, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 62-A y 63-A, superficies 5.082 y 5.096 m2, Rol N° 43-88 y 43-89, Comuna Quilaco, para la obra MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHÉN - QUILACO, KM. 0,00000 A KM. 23,13600, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por MARÍA PAMELA MACGUIRE ACEVEDO, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 5 de mayo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ISABEL CONTRERAS SHARPE en la cantidad de \$13.178.123.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933622)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 539 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 33, superficie 25 m2, rol 223-43, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUA LTE. REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN.

La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA, y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, complementada por acta de 29 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ANDREA DE LAS MERCEDES MUÑOZ PEREYE, en la cantidad de \$760.616.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933729)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 540, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 97, superficie 614 m2, Rol 234-162, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARIBEL ISABEL NEIRA NAVARRO, en la cantidad de \$3.354.560.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933761)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 541, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 2, superficie 434 m2, Rol N° 334-054, Comuna Río Negro, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE CHIFÍN EN RUTA U-500, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos,

integrada por CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA y LORETO DEL CARMEN ARAYA MATUS, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria SEIMURA CARRASCO VALDEAVELLANO, en la cantidad de \$718.398.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933730)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 542, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 90, superficie 569 m2, Rol 148-986, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ERNESTO SEGUNDO GALLARDO CASTRO, en la cantidad de \$1.480.290.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933763)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 543, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 128-A, Rol 2240-24 E/T; 128-B, Rol 2240-25 E/T; 128-C, Rol 2240-26 E/T; 128-D Rol 2240-27 E/T y 128-E Rol 2240-12, Roles comuna de Osorno; superficies 701, 525, 419, 448 y 516 m2 respectivamente, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN

RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 24 de agosto de 2012, complementada por actas de 12 de mayo de 2014 y 30 de junio 2014, acordándose la indemnización con su propietaria INMOBILIARIA E INVERSIONES MACCEL LIMITADA, en la cantidad de \$9.073.410.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933764)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 544, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 52-A, superficie 258 m2, Rol N° 2237-50, Comuna Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios CARMEN MARÍA GUARDA WILLER Y OTRO, en la cantidad de \$4.400.608.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933769)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 545, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10°

letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 24 y 25-A, superficies 114 y 12 m2, Rol N° 369-137, Comuna Yumbel, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BASICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RIO CLARO, YUMBEL", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, complementada por acta de 2 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MANLIO EMILIO MIRANDA PINTO en la cantidad de \$405.618.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933770)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 546, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 7, 8, 10, Rol 372-31; 14 y 17, rol 372-30, ambos roles comuna Yumbel, superficies 8, 56, 37, 154 y 348 m2 respectivamente, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BASICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RIO CLARO, YUMBEL", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarias SILVIA MAUD RUDLOFF SALDÍAS Y OTRAS en la cantidad de \$2.349.403.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933739)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 547, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad

otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 98-B, superficie 604 m2, Rol 234-176, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 26 de octubre de 2012, complementada por acta de 19 de junio de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ CECILIO GONZÁLEZ BARRÍA, en la cantidad de \$2.589.610.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933612)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 548, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 37-B1, superficie 75 m2, Rol N° 240-87, Comuna Villa Alegre, para la obra "CAMINO RUTA L-202, SECTOR VILLA ALEGRE - PUTAGÁN, TRAMO KM. 0,00000 a KM. 11,44287; PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por IVÁN CORREA OPAZO, ROBERTO HERRERA LEYTON y ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, fijó el valor de tasación con fecha 23 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria AUDILIA DEL CARMEN REBOLLEDO LARA, en la cantidad de \$690.774.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933757)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 549, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad

otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 21-D, superficie 166 m2, Rol 1216-41, comuna de Ancud, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE SAN ANTONIO EN RUTA 5 CHILOÉ", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios RENÉ BARRIENTOS BARRIENTOS Y OTRO, en la cantidad de \$2.902.348.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933708)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 550, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 94-C, superficie 20, m2, Rol N° 167-210, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de octubre de 2012, complementada por acta de 4 de agosto de 2014 acordándose la indemnización con su propietaria CLAUDIA PATRICIA VARGAS OYARZÚN en la cantidad de \$2.619.413.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933759)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 551, de 27 de julio de 2015,

y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 2, 3, 4, 5 y 6, superficies 577, 223, 62, 18 y 116 m2 respectivamente, Rol 1444-3, comuna de Puerto Varas, para la obra "REPOSICIÓN PAV. RUTA 225-CH, SECTOR: PUERTO VARAS - ENSENADA", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 21 de abril de 2014, acordándose la indemnización con su propietario BALTAZAR SEGUNDO CARLOS TAMPE LEICHTLE, en la cantidad de \$10.167.734.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933624)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 552 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 147 m2, rol 219-175, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUA LTE. REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MAXIMILIANO RENÉ MUÑOZ LÓPEZ en la cantidad de \$1.803.197.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933636)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 553 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se

expropiaron los lotes de terreno N°s 14 y 15, superficies 60 y 28 m2, roles 220-42 y 220-38, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO JAVIER PÉREZ ÁLVAREZ en la cantidad de \$1.096.230.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933690)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 554, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 40, superficie 159, m2, Rol N° 183-191, Comuna Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURÁN TRAMO KM. 0.00000 A KM 28.63090, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, complementada por acta de 12 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA JULIA GALLARDO ULLOA en la cantidad de \$704.475 suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933771)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 555, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 19 y 20, superficies 60 y 132 m2,

Rol N° 224-154, Comuna Yumbel, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BASICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RIO CLARO, YUMBEL", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO EDUARDO BETANCUR AYALA en la cantidad de \$599.386.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933741)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 556, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 10, superficie 138 m2, Rol 142-96, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO FERNANDO ANDRADE BÓRQUEZ, en la cantidad de \$920.404.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933630)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 557 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 10, superficie 121 m2, rol 220-37, Comuna Chimbarongo, para la

obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUALTE REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA, y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria LUZ TERESA ESPINOZA NÚÑEZ, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933743)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 558, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 73, superficie 216 m2, Rol 148-930, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios GALVARINO SERGIO GALLARDO CASTRO Y OTROS, en la cantidad de \$2.871.167.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933773)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 559, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 23, superficie 86 m2, Rol N° 369-97, Comuna Yumbel, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BASICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RIO CLARO,

YUMBEL", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios EMILIO ALFONSO MATHIEU GATICA Y OTROS en la cantidad de \$202.785.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933744)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 560, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 67, superficie 48 m2, Rol 148-132, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria FRANCISCA CÁRCAMO BÁEZ, en la cantidad de \$404.398.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933693)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 561, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 50, superficie 228 m2, Rol N° 183-198 E/T, Comuna Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA

W-195, SECTOR: QUEMCHI PUCHAURÁN TRAMO KM. 0.00000 A KM 28.63090, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ BLADIMIR CHICUY VARGAS en la cantidad de \$1.187.965.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933694)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 562, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 20, superficie 288 m2, Rol N° 202-75 E/T, Comuna Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURÁN TRAMO KM. 0.00000 A KM 28.63090, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ RAUL VARGAS QUINÁN en la cantidad de \$1.060.265.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933746)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 563, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno

52, superficie 268 m2, Rol 148-955, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR LISANDRO VARGAS VARGAS, en la cantidad de \$696.925.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933774)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. Exento N° 564, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 22, superficie 185 m2, Rol N° 224-165, Comuna Yumbel, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BASICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RIO CLARO, YUMBEL", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, acordándose la indemnización con su propietario AMÉRICO ROBERTO CSER MAYER en la cantidad de \$829.759.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933660)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 565, de 27 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°

15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 39 y 40, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de JARA JARA JORGE AROLD, rol de avalúo 269-37, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 1.049 m2 y 2.413 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 26 de abril 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.823.400.-, para el lote N° 39 y \$3.328.800.-, para el lote N° 40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933662)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 566, de 27 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 15 y 16, para la obra: "Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 - Vilches Alto", que figuran a nombre de AMARA ROJAS UDELIA, rol de avalúo 168-4, Comuna de San Clemente, VII Región, superficies 311 m2 y 156 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, mediante informe de tasación de 23 de julio de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.083.254.-, para el lote N° 15 y \$1.546.584.-, para el lote N° 16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933659)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 567, de 27 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4, 5 y 9, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700; Comuna de Linares, Provincia Linares, VII Región del Maule" que figuran a nombre de MORALES VASQUEZ SEBASTIAN y MUNOZ SALAZAR FELICINDA, roles de avalúo 557-156, 557-208 y 557-105, Comuna de Linares, VII Región, superficies 660 m2, 552 m2 y 150 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informes de tasación de 14 de octubre 2013, complementada por acta de fecha 19 de noviembre de 2013, respecto del lote N° 4, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$528.000.-, para el lote N° 4, \$441.600.-, para el lote N° 5 y \$165.000.-, para el lote N° 9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933696)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. Exento N° 568, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 7-B, superficie 173, m2, Rol N° 201-46, Comuna Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURÁN TRAMO KM. 0,00000 A KM 28,63090, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS

BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2013, complementada por acta de 11 de septiembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ OSCAR MELIÁN URIBE en la cantidad de \$2.609.518.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933748)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. Exento N° 569, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 63 y 65, superficies 1.797 y 406 m2, Rol 148-96, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS HERIBERTO STRAUSSMANN BARRIENTOS, en la cantidad de \$4.400.149.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933766)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. Exento N° 570, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 4, superficie 5.332 m2, Rol N° 381-182, Comuna Pitrufquén, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y

TERCIARIA DE CANALES FAJA MAISÁN", CANAL MAPU QUIMEY - DERIVADO NORTE, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 6 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO MARÍN TRIPAILAF en la cantidad de \$5.973.964.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933749)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. Exento N° 571, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 5, superficie 120 m2, Rol 142-212, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de 7 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OYARZÚN ANDRADE, en la cantidad de \$508.768.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933678)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 572, de 27 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 65, 66, 67, 68 y 69, para la obra: "Conservación de Emergencia de la Red Vial Comunal Camino T-709 Los Venados - Rupemeica Conectividad Comunidades Rupemeica Alto y Bajo Provincia del Ranco Región de los Ríos", que figuran a nombre de y CARRILLO NECULQUEO MARCELA ELIZA Y y QUINILLAO TREUQUIL MARIA ESTER, roles de avalúo 67-247 y 67-190, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 3.885 m², 1.077 m², 861 m², 4.410 m² y 1.523 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 06 de noviembre de 2013, complementadas por actas de fecha 06 de febrero de 2015, en lo que respecta a los lotes N°s. 65, 66, 67 y 69 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.547.000.-, para el lote N° 65, \$2.396.350.-, para el lote N° 66, \$1.980.300.-, para el lote N° 67, \$10.143.000.- para el lote N° 68 y \$3.502.900.- para el lote N° 69. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933676)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 573, de 27 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 30-C, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue Valdivia tramo 1", que figura a nombre de VALDEAVELLANO MENDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-07. Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 505 m². La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la

cantidad de \$1.438.000.- para el lote N° 30-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933625)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 574 de 27 de julio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 82, superficie 162 m², rol 356-1, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUA LTE. REGIONAL", PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria SARA ROSA RODRÍGUEZ RIQUELME en la cantidad de \$1.627.203.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933752)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 575, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 103, superficie 212 m², Rol 234-308, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de 8 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA LORENA VALDEBENITO VERA, en la cantidad de \$1.286.359.-,

suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933753)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 576, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 47 superficie 1.231 m², Rol 148-139, comuna de Chonchi, para la obra "REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA EDITH ANDRADE CÁRCAMO, en la cantidad de \$1.938.247.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933775)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 577, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 21, superficie 172 m², Rol N° 224-181, Comuna Yumbel, para la obra MEJORAMIENTO CAM. BASICO INTERMEDIO Q-754 YUMBEL - RIO CLARO, YUMBEL", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de abril de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria PAULINA FRESIA PACHECO MALDONADO en la cantidad de \$501.425.-, suma que se pagará

al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933614)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 578, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 37-D1, superficie 166 m², Rol N° 240-70, Comuna Villa Alegre, para la obra "CAMINO RUTA L-202, SECTOR VILLA ALEGRE - PUTAGÁN, TRAMO KM. 0,00000 a KM. 11,44287; PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por IVÁN CORREA OPAZO, ROBERTO HERRERA LEYTON y ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, fijó el valor de tasación con fecha 23 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MYRIAM DE LAS MERCEDES RAMÍREZ SALGADO, en la cantidad de \$2.697.145.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933777)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 579, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 1, superficie 947 m², Rol N° 58-73, Comuna Niquén, para la obra MEJORAMIENTO RUTA N-15-25, CR. LONG. (S. GREGORIO) - TRES ESQUINAS (N)", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBIO. La comisión de peritos, integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y FRANCISCO JOSÉ LAMA VERGARA, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios EMELINA DEL CARMEN ROJAS CHANDÍA Y OTROS en la cantidad de \$4.023.746.-, suma que se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933697)
EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 580, de 27 de julio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 36, 36-A y 37, superficies 2.592, 29.279 y 702 m², Rol N° 203-22, Comuna Quemchi, para la obra MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURÁN TRAMO KM. 0,00000 A KM 28,63090, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fechas 16 de julio de 2012 y 15 de mayo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MELANIA MIREYA WALESKA SIEGEL MAYORGA en la cantidad de \$75.810.203.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933654)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 581, de 29 de julio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 10° letra c) y 14 letra e) del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el artículo 10° de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 197A-L6, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. SALVADOR ALLENDE - AV. SUIZA", que figura a nombre de SOC MINERA ARRIP, rol de avalúo 601-5, comuna de CERRILLOS, superficie 27,38 m². La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, ANDRÉS ANIBAL RISSO CAAMAÑO y HUGO ANDRÉS MARÍN AVENDAÑO, fijó con fecha 26 de mayo de 2015, el valor provisional de la indemnización

en la cantidad de \$917.230.- para el lote N° 197A-L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933655)
EXTRACTO

Por Decreto Exento M.O.P. N° 582, de 29 de julio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 10° letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el artículo 10° de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 198A-L6, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. SALVADOR ALLENDE - AV. SUIZA", que figura a nombre de SOC MINERA ARRIP, rol de avalúo 601-7, comuna de CERRILLOS, superficie 95,71 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 26 de mayo de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.206.285.- para el lote N° 198A-L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933663)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 585, de 29 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 16, 22, 23 y 24, para la obra: "Reposición Pav. Ruta 225-CH, Sector: Puerto Varas - Ensenada", que figuran a nombre de MAINSTREAM CHILE SA, SOC TURISTICA LAGO ENCANT LTDA, GARCIA BRAHM MARIA A y GARCIA BRAHM MARIA A, roles de avalúo 1444-16, 1445-90, 1445-27 y 1445-27, Comuna de

PUERTO VARAS, Región de Los Lagos, superficies 964m2., 229m2., 29m2. y 112m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 06 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.517.000.-, para el lote N° 16, \$2.788.000.-, para el lote N° 22, \$291.500.-, para el lote N° 23, y \$1.132.000.- para el lote N° 24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933627)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 586, de 29 de julio de 2015 y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 18, para la obra: CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ TRAMO B - SUBTRAMO B1 KM. 3.000,00 AKM. 7.000,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de RIESCO LARRAIN JOSE PABLO, rol de avalúo 7761-8, comuna de Pudahuel, superficie 15.497 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1764, de 17 de abril de 2015, integrada por los señores Itsang Lu Chen, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 28 de mayo de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$997.063.500.- para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933629)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 587, de 29 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 28, para la obra: CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ TRAMOB - SUBTRAMO B1 KM. 3.000,00 AKM. 7.000,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES ZAPALLAR LTDA, rol de avalúo 117-596, comuna de Quilicura, superficie 1.324m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1690, de 14 de abril de 2015, integrada por los señores Solange Alejandra Lagos Díaz, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 14 de mayo de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.374.000.- para el lote N° 28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933661)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 588, de 30 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 52 y 53, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700", que figuran a nombre de URRUTIA JOFRE JOS EVARISTO, rol de avalúo 557-108, Comuna de Linares, VII Región, superficies 386 m2 y 228 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 19 de noviembre 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.488.800.-, para el lote N° 52 y \$2.918.400.-, para el lote N° 53. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 933674)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 589, de 30 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a) 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 57, para la obra "Mejoramiento Camino Cabo Blanco - Las Marías, (Nuevo Acceso Norte a Valdivia)", que figura a nombre de MUNOZ VERA LUIS GUILLERMO, rol de avalúo 2477-28, Comuna de Valdivia, XIV Región, superficie 248 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Karin Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de 09 de mayo de 2012 complementada por acta de fecha 14 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.122.177.- para el lote N° 57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933685)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 590, de 30 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 64-C, para la obra "Mejoramiento Ruta Interlagos T-835, T-905 Sector Cayurruca - Trapi - Crucero", que figura a nombre de VASQUEZ OPORTO ELIGIO ENRIQUE, rol de avalúo 514-115, Comuna de RIO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficie 1.615 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUNEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 28 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.882.650.- para el lote N° 64-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933673)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 591, de 30 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 112-C, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue Valdivia tramo 4", que figura a nombre de PEREZ NAVARRO SANDRA NORA, rol de avalúo 2409-57, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 220 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.608.800.- para el lote N° 112-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 933682)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 592, de 30 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 43, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 2", que figura a nombre de FUENTES DE LA SOTTA JOSÉ PEDRO, rol de avalúo 2410-32, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 2.317 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010, complementada por acta de 03 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.780.400.- para el lote N° 43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(IdDO 928535)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 482, de 08 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 56, 57, 58 y 60, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de BARRIENTOS TORRES MARCOS HIPOLITO, TORRES SANDOVAL ROSA NIEVES, BARRIENTOS TORRES MARCOS HIPOLITO y BARRIENTOS TORRES FLORENTINA NIE, roles de avalúo 231-148, 231-147, 231-138 y 231-145, Comuna de RIO IBAÑEZ, Región de Aysén, superficies 980 m2, 1.043 m2, 602 m2 y 1.718 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$85.750.-, para el lote N° 56,

\$331.810.-, para el lote N° 57, \$57.160.-, para el lote N° 58, y \$136.873.- para el lote N° 60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 928537)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 483, de 08 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 10, para la obra "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figura a nombre de GALVEZ ROJAS LIDIA, rol de avalúo 1034-567, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficie 85 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, complementada por acta de fecha 21 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.156.000.- para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 928538)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 484, de 10 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 91-A, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, X Región DE LOS LAGOS, que figura a nombre de CARCAMO DIAZ FRANCISCO O, rol de avalúo 167-27, superficie 411 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.791.760 para el lote N° 91-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 928540)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 487 de 17 de julio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10°

letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 1-6, N° 30-D y N° 34-8 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIA S A el lote N° 1-6, y de FORESTAL ARAUCO S A los lotes N° 30-D y N° 34-8, roles de avalúo 1250-39 para el lote N° 1-6, y 1250-1 para los lotes N° 30-D y N° 34-8, todos de la comuna de Lota, superficies 6.323 m2, 14.756 m2, y 4.464 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por resolución D.G.O.P. Exenta N° 1995 de 4 de mayo de 2015, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de mayo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$23.287.122 para el lote N° 1-6, \$14.329.661 para el lote N° 30-D y \$8.626.862 para el lote N° 34-8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 928543)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 488 de 17 de julio de 2015,

y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-15, N° 5-6, N° 5-7 y N° 13-5 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 27.050,00 - KM. 33.800,00, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIA S A el lote N° 2-15, y de FORESTAL ARAUCO S A los lotes N° 5-6, N° 5-7 y N° 13-5, roles de avalúo 1201-1 el lote N° 2-15, y 1250-1 los lotes N° 5-6, N° 5-7 y N° 13-5, todos de la comuna de Lota, superficies 1.123 m2, 929 m2, 522 m2 y 2.220 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1915 de 29 de abril de 2015, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 20 de mayo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.248.370 para el lote N° 2-15, \$1.912.939 para el lote N° 5-6, \$999.907 para el lote N° 5-7 y \$2.916.613 para el lote N° 13-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

Ministerio de Vivienda y UrbanismoServicio de Vivienda y Urbanización
Región Metropolitana**RECTIFICA PUBLICACIONES EFECTUADAS
CON FECHA 2 DE MAYO DE 2015, EN EL
SENTIDO QUE INDICA A CONTINUACIÓN**(IdDO 927552)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 2.046, de fecha 20 de abril de 2015, se ordenó la expropiación Parcial, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 138, correspondiente al inmueble ubicado en V. Mackenna 5896, Rol de Avalúo N° 5-13, de la Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de

aparente dominio de Muñoz Weisz Samuel David, con una superficie aproximada de 124,25 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Construcción Corredor de Transporte Público Vicuña Mackenna Norte". La Comisión de Peritos, integrada por los señores Paulina Jadue Zaror, Arquitecto; Eric Ehrenfeld Allera, Arquitecto y Paola Domingo Porcella, Constructor Civil, mediante informe de fecha 25 de diciembre de 2013, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$61.381.600, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Director Serviu Metropolitano.

(IdDO 927554)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 2.047, de fecha 20 de abril de 2015, se ordenó la expropiación Parcial, conforme

a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 139, correspondiente al inmueble ubicado en V. Mackenna 5908, Rol de Avalúo N° 5-14, de la Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de aparente dominio de Scotiabank Chile, 138 con una superficie aproximada de 197,06 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Construcción Corredor de Transporte Público Vicuña Mackenna Norte". La Comisión de Peritos, integrada por los señores Verónica Olivier Valdebenito, Arquitecto; Gabriela Majluf Magluf, Arquitecto, y Patricio Valdés Rodríguez, Arquitecto, mediante informe de fecha 25 de diciembre de 2013, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$79.116.005, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Director Serviu Metropolitano.